

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 200 DE 2024
(03 DE MAYO)**

Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC expidió la Resolución 9209 del 09 de abril de 2024, 2024RES-400.300.24-031804, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 175882, MODALIDAD ASCENSO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022".

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conformó la Lista de Elegibles para el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, en la que figura en la primera (1) posición, la siguiente persona:

Posición	Tipo de documento de identificación	No de documento de identificación	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	██████████	Esneda	Gamboa Malagón	72.79

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el 22 de abril de 2024, debiéndose efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, está ocupado en encargo por la misma señora ESNEDA GAMBOA MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número ██████████, según consta en resolución No. 1245 de 2013 y acta de posesión No. 132 de 2013.

“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa”

Que comoquiera que se debe nombrar en periodo de prueba a la elegible ESNEDA GAMBOA MALAGÓN y con el fin de realizar la provisión definitiva del empleo en mención, se debe dar por terminado el nombramiento en encargo a ella efectuado mediante resolución 1245 de 2013.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por la Comisión de personal y el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora ESNEDA GAMBOA MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta global.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad de ascenso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ASCENSO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora ESNEDA GAMBOA MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], para empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN Y NOMBRAMIENTO. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: POSESIÓN DEL EMPLEO. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: TERMINACIÓN DEL ENCARGO. Se declara la terminación del nombramiento en encargo efectuado mediante resolución 1245 de 2013.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en encargo operará automáticamente a partir del día de posesión de la señora ESNEDA GAMBOA MALAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED], fecha que le será informada oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo al señor ESNEDA GAMBOA MALAGÓN al correo electrónico [REDACTED].

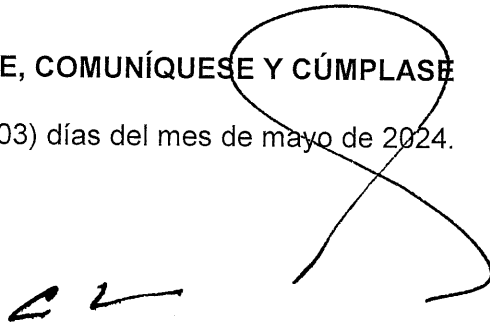
“Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba dentro de la
carrera administrativa”

ARTÍCULO SEXTO: Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional a los servidores JORGE IVÁN DE CASTRO BARÓN al correo institucional jdecastro@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de mayo de 2024.



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Revisó: Ricardo Corrales Rivera
Julio Quintero Castellanos
Lidoska Peralta Prieto

Proyectó: Jenny Paola Sáenz Perdomo /GGH

